

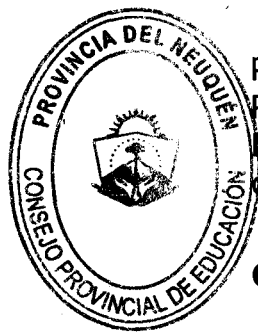


**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12**

NEUQUÉN, 19 DIC 2013

VISTO:



La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior y la necesidad de crear el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudio de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, establece el formato de presentación para las tecnicaturas;

Que es necesaria la creación de un plan de estudio para la carrera Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación –Dirección de la Validez Nacional de Títulos y Estudios

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudio correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", el que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:
- **Plan de Estudio Nº 521 "Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica"**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de tres (3) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA"**.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIC
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12

ANEXO UNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 521

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA"
TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA"

NIVEL: Terciario

MODALIDAD: Técnica

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CICLO: Superior

ESPECIALIDAD: Instrumentación quirúrgica

DURACIÓN: Tres (3) años. Total dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro (2464) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

Es un profesional con capacidad de colaborar con el equipo médico quirúrgico, proporcionando, según las técnicas quirúrgicas, todo el material e instrumental previsto y requerido para el acto quirúrgico, debe contar con una adecuada formación técnico científica y manteniendo una actitud crítica, reflexiva y responsable frente a su profesión.

Su rol ha cobrado vital interés haciendo necesario una rigurosa formación, en la actualidad es un miembro requerido y de importancia sustantiva en la conformación de los equipos quirúrgicos, debe ser un profesional capaz de comunicarse con el paciente, entender y satisfacer sus necesidades dentro del centro quirúrgico, prevenir los riesgos que puedan afectar la salud del paciente. Son sus tareas controlar y supervisar las normas de asepsia y bioseguridad, planificar y controlar las normas técnico administrativas. Su trabajo es eminentemente interdisciplinario, desde una visión sistémica garantiza la seguridad y calidad para el normal funcionamiento del área de quirófano.

Justificación del Perfil Profesional

En los procesos de instrumentación quirúrgica se requieren profesionales con un alto nivel de calificación, caracterizados por el dominio de conocimientos teóricos y saberes prácticos, que le permiten desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades, mejorando la atención del enfermo y elevando el nivel académico del instrumentador quirúrgico.

Estas actividades suelen involucrar la identificación, modificación y/o desarrollo de procedimientos apropiados para la resolución de problemas complejos con grados relevantes de incertidumbre, cuyo análisis requiere de la búsqueda y utilización de herramientas conceptuales especializadas para elaborar planes y tomar decisiones acertadas y oportunas

El instrumentador quirúrgico es un profesional de la salud que, desde una formación centrada en el proceso tecnológico y comprometido socialmente con la actividad que realiza, participa en la gestión y en la atención de la salud, ejecutando procedimientos técnicos específicos en el área, desarrollando competencias en lo referido a la promoción de la salud.



ES COPIA
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12**



La complejidad de su actividad, así como las responsabilidades que afronta en el desempeño de sus prácticas, exigen una formación integral y amplia que contemple la práctica y la teoría interrelacionadas.

El técnico contará con una formación que le permita realizar los procesos técnicos específicos contribuyendo a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades y/o tratamiento, a la recuperación o rehabilitación del paciente, familia y comunidad.

Competencia del título

Participa en la planificación y ejecución de la atención directa del paciente en el área quirúrgica, en todos sus niveles, en instituciones públicas y privadas. Integra equipos interdisciplinarios de transplantes, bancos de piel, de huesos, comités de investigación y docencia en instituciones públicas y privadas, debe ser capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco de un equipo de trabajo en el cual participa. Asimismo es responsable y ejerce autonomía respecto de su propio trabajo y por el trabajo de otros a su cargo. Toma decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo y de los trabajadores que están a su cargo.

ES CURIA

DANIEL EDUARDO PAYOLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12

PLAN DE ESTUDIO Nº 521
PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
521 01 01	Salud Pública	6	96
521 01 02	Biología	8	128
521 01 03	Informática	6	96
	Total de horas cátedra	20	320
Segundo Cuatrimestre			
521 01 04	Anatomía I	8	128
521 01 05	Psicología	6	96
521 01 06	Inglés	4	64
521 01 07	Procesos Tecnológicos en Salud I	4	64
	Total de horas cátedra	22	352
	Total de horas cátedra de Primer año	-	672
	Total de horas cátedra a imputar de Primer año	42	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
521 02 01	Anatomía II	8	128
521 02 02	Procesos Tecnológicos en Salud II	4	64
521 02 03	Introducción al Quirófano	6	69
521 02 04	Fundamentos de Instrumentación I	6	69
	Total de horas cátedra	24	384
Segundo Cuatrimestre			
521 02 05	Fundamentos de Instrumentación II	6	96
521 02 06	Seguridad e Higiene	4	64
521 02 07	Técnicas Quirúrgicas I	6	96
521 02 08	Investigación en Servicios de Salud	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	704
	Total de horas cátedra a Imputar de Segundo año	44	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12

TERCER AÑO

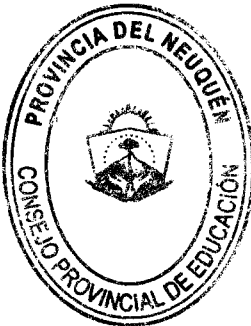
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anual
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
521 03 01	Fundamentos de Instrumentación III	8	128
521 03 02	Técnicas Quirúrgicas II	8	128
521 03 03	Atención al Paciente Quirúrgico y la Emergencia I	6	96
521 03 04	Prácticas Profesionalizantes I	12	192
	Total de horas cátedra	34	544
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim
521 03 05	Resolución de Problemas y Conflictos (Bioética)	6	96
521 03 06	Gestión Instituciones de Salud	4	64
521 03 07	Atención al Paciente Quirúrgico y la Emergencia II	6	96
521 03 08	Prácticas Profesionalizantes II	18	288
	Total de horas cátedra	34	544
	Total de horas cátedra de tercer año	-	1088
	Total horas cátedra a Imputar de Tercer Año	68	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2464
	Total horas cátedra a Imputar de la Carrera	154	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO TRAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CORRELATIVIDADES



PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁME- NES FINALES
PRIMER AÑO					
521	01	01	Salud Pública		
521	01	02	Biología		
521	01	03	Informática		
521	01	04	Anatomía I	521-01-02	521-01-02
521	01	05	Psicología		
521	01	06	Inglés		
521	01	07	Procesos Tecnológicos en Salud I		
SEGUNDO AÑO					
521	02	01	Anatomía II	521-01-04	521-01-04
521	02	02	Procesos Tecnológicos en Salud II	521-01-07	521-01-07
521	02	03	Introducción al Quirófano	521-01-04	521-01-04
521	02	04	Fundamentos de Instrumentación I	521-01-04	521-01-04
521	02	05	Fundamentos de Instrumentación II	521-02-04	521-02-04
521	02	06	Seguridad e Higiene	521-02-03 521-02-04	521-02-03 521-02-04
521	02	07	Técnicas Quirúrgicas I	521-02-03 521-02-04	521-02-03 521-02-04
521	02	08	Investigación en Servicios de Salud	521-01-01 521-02-02	521-01-01 521-02-02
TERCER AÑO					
521	03	01	Fundamentos de Instrumentación III	521-02-05	521-02-05
521	03	02	Técnicas Quirúrgicas II	521-02-07	521-02-07
521	03	03	Atención al Paciente Quirúrgico y la Emergencia I	521-02-05 521-02-07	521-02-05 521-02-07
521	03	04	Prácticas Profesionalizantes I	521-01-04 521-02-01 521-02-07	521-01-04 521-02-01 521-02-07
521	03	05	Resolución de Problemas y Conflictos (Bioética)	521-03-01	521-03-01
521	03	06	Gestión Instituciones de Salud		

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



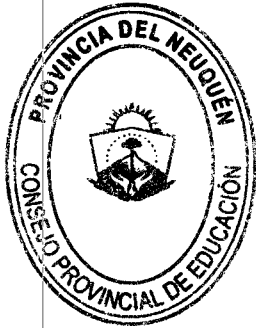
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1687
EXPEDIENTE Nº 5721-001258/12

521	03	07	Atención al Paciente Quirúrgico y la Emergencia II	521-03-03	521-03-03
521	03	08	Prácticas Profesionalizantes II		Para su cursado se requiere tener aprobadas todas las asignaturas de primer año, segundo año y las correspondientes al primer cuatrimestre de tercero.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN